



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA (Celebrada el martes 15 de julio de 2020, a las 13:24 horas)

Sede: vía remota, por medios digitales. -----

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Buenas tardes a todas y todos los presentes. Les damos la bienvenida a nuestra Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020 vía remota del Consejo General de este Órgano Garante y en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, así como el acuerdo de fecha 30 de junio del año en curso y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado. Solicito a nuestro Secretario General de Acuerdos efectuar el pase de asistencia correspondiente. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas gracias, buenas tardes Comisionada Presidenta, Comisionados y a todos los que nos siguen en esta transmisión en vivo. Con su venia procedo al pase de lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente); Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, (presente); Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presenta). -----

Comisionada Presidenta: Comisionada Presidenta con su autorización, después de efectuado el pase de lista de asistencia, le informo a usted, que se encuentran presentes los integrantes del Consejo General. En consecuencia, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 25 del Reglamento Interno de este órgano garante, se declara la existencia del *quórum* legal.

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario, a continuación procederemos al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión, por lo que siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día quince de julio del dos mil veinte, se declara formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020, de





este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias.- - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

Se procederá al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día consistente en la aprobación del mismo, y para ello, Comisionados, les solicito podamos obviar la lectura del orden del día tomando en consideración que la conocemos de manera previa al haberla recibido en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes, procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de la aprobación del contenido del mismo. - -

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: a favor de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor Presidenta. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor y en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día y su contenido. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. Antonieta Velásquez Chagoya:

A continuación, desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma de las actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, la Décima Cuarta y Décima Quinta Sesiones Extraordinarias 2020; así como la aprobación de sus versiones estenográficas, recordándoles Comisionados, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberla recibido a nuestros correos electrónicos y por tanto, solicito la dispensa de su lectura; así mismo en términos de artículo 36 segundo párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica. - - - - -

Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor del contenido del Acta y su versión estenográfica. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor del contenido del Acta y su versión estenográfica. - - - - -





Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, así como el contenido de las Actas de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, la Décima Cuarta y Décima Quinta Sesiones Extraordinarias 2020; y sus correspondientes versiones estenográficas. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el punto número 5 (cinco), del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa; para lo cual, agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de dichos proyectos y el sentido de las resoluciones. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Comisionada, Comisionados con su autorización, doy cuenta de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la ponencia del Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa en los siguientes términos. -----

Recursos de Revisión identificados bajo el numeral **R.R.A.I. 150/2019 y 154/2019** del sujeto obligado fiscalía General Del Estado De Oaxaca. Estos recursos en mención, se sobreseen al haberse modificado el acto, quedando el medio de impugnación sin materia en ambos recursos, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143 fracción I y 146 fracción V, de la Ley de Transparencia local. -----

Continuando con el siguiente **Recurso de Revisión** identificado bajo el numeral **R.R.A.I. 0726/2019/SICOM** del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Dicho recurso, se Sobresee al actualizarse una causal de improcedencia. Esto con fundamento en lo previsto en los artículos 145 fracción V, 146 fracción IV, de la Ley de Transparencia para el Estado de Oaxaca. -----

Con su venia, continuo con los siguientes **Recursos de Revisión:** identificados bajo los numerales **R.R.A.I. 152/2019** del sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, **160/2019** del sujeto obligado Partido Movimiento



Ciudadano , **0606/2019/SICOM del Sujeto obligado Dirección del Registro Civil, 0620/2019/SICOM** del sujeto obligado Ayuntamiento Villa de Zaachila, **0670/2019/SICOM** del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **0708/2019/SICOM** del sujeto obligado Secretaria de Finanzas, **0005/2020/SICOM** Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, y **0017/2020/SICOM** del sujeto obligado Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa. Los anteriores recursos se resolvieron con fundamento en lo previsto por el artículo 143 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, los cuales se declaran fundados y parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por los Recurrentes, en consecuencia, se Ordena a los Sujetos Obligados a que proporcionen la información requerida en la solicitud de información en los términos formulados en la Resolución, y como realicen Declaratoria de Inexistencia de la Información, respectivamente. -----

Finalmente doy cuenta del **Recurso de Revisión** identificado bajo el numeral **R.R.D.P. 0013/2019/SICOM** del sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. En tal recurso, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Titular, en consecuencia se Ordena al Responsable a que de acceso a los datos personales requeridos, así como a los datos contenidos en el expediente solicitado, lo anterior siempre y cuando la documentación requerida corresponda al Titular, indicándole además el costo correspondiente en su caso por la certificación, para el caso de que parte de la información y datos contenidos en el expediente solicitado sea clasificada como reservada, deberá remitir la prueba de daño realizada para tal efecto, de conformidad con lo establecido por los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. Es cuanto Comisionada Presidenta, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario. A continuación procederé a recabar la manifestación del sentido de su voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. -----



Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto también es a favor.

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: mi voto es a favor.

En consecuencia, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución restantes presentados por esa Ponencia. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

A continuación, procederemos al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia de una servidora. Agradeceré a nuestro Secretario General de Acuerdos, se sirva a dar cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Con su autorización; Comisionada, Comisionados. Doy cuenta de los proyectos de resolución elaborados por la Ponencia del Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, en los siguientes términos. -----

Recurso de Revisión identificado bajo el numeral **R.R.A.I. 075/2019/SICOM** del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en dicho recurso se Ordena al Sujeto Obligado a lo siguiente: Que haga entrega de forma íntegra, sin el cobro de cuota alguna, a la información solicitada en los puntos números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 33; así como a la información correspondiente a los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve de los puntos 1, 16, 23 y 28; y la correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve de los puntos 3 y 17. Que haga entrega de forma íntegra, sin el cobro de cuota alguna, pudiendo poner a disposición de la Recurrente para su consulta en sus oficinas en los términos del oficio de respuesta a la solicitud de información, la correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete de los puntos números 1 y 28; y la correspondiente a los ejercicios dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del punto 17. Que haga entrega, previo el pago del precio de mercado por la reproducción de las copias simples requeridas correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete de los puntos 16 y 23; y las correspondientes a los ejercicios dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del punto 3 de la



solicitud de información. Y finalmente que declare formalmente la inexistencia a través de su Comité de Transparencia respecto a la información requerida en el punto 18 de la solicitud de información. - - - - -

Continuando con el siguiente **Recurso de Revisión** identificado bajo el numeral **R.R.A.I. 145/2019** del sujeto obligado: Gubernatura, en dicho recurso se CONFIRMA la respuesta del Sujeto Obligado, lo anterior atendiendo lo previsto en el artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - -

Doy cuenta de los siguientes **Recurso de Revisión** identificados bajo los números **R.R.A.I. 0053/2020/SICOM** del Sujeto Obligado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y **R.R.A.I. 0056/2020/SICOM** del Sujeto Obligado: Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en consecuencia, ambos recursos Sobresee al quedar sin materia por modificación del acto, toda vez que los Sujetos Obligados proporcionaron la información solicitada por el Recurrente. - - - - -

Finalmente, doy cuenta del último **Recurso de Revisión** identificado bajo el numeral **R.R.A.I. 0092/2020/SICOM** del Sujeto Obligado Universidad del Istmo, en dicho recurso se confirma la respuesta del Sujeto Obligado, lo anterior atendiendo los considerandos y con fundamento en lo previsto en el artículo 143 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Es cuanto Comisionado Presidenta, Comisionados. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias, Secretario. Comisionados a continuación precederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto, respecto de los proyectos de resolución de la ponencia que se acaba de dar cuenta. - - - - -

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. - - - - -

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor, En consecuencia se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados por esta Ponencia. - - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el punto 7 (siete) del orden del día, relativo a la aprobación de la Recomendación número 004/2020 propuesta por el Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de este asunto. ----- =>

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:

Muchas gracias comisionada presidenta, comisionados con su autorización doy cuenta de la RECOMENDACIÓN identificada bajo el numeral **004/2020**, dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, en su calidad de sujeto obligado, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para que manera proactiva publique en los medios electrónicos de los que disponga, de manera enunciativa y no limitativa, los programas de prevención, protocolos, filtros sanitarios y acciones que este implementando con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus en mención. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por los artículos 2, 10 fracciones II y VII, 15, 87 fracción IV incisos a) y g), y, 88 fracciones I y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y, 5 fracción XIV del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Es cuánto. Comisionada, Comisionados - - - -

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Muchas gracias Secretario General, antes de continuar con la votación de la recomendación 004/2020, cedemos el uso de la voz al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas para que amplíe la recomendación que acaba de dar cuenta el Secretario General de Acuerdos. -----

Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas:

Con el permiso de la Presidenta y mi compañero Comisionado. En esta sesión ordinaria, someto a la consideración de este consejo General, la RECOMENDACIÓN que en caso de aprobarse sería la 004/ 2020, en esta ocasión, dirigida al Honorable Ayuntamiento Municipal de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, en su calidad de sujeto obligado. Esto, con el objeto de que el citado Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca Oaxaca, publique de manera proactiva



en los medios electrónicos o alternativos que disponga, de manera enunciativa y no limitativa, los programas de prevención, protocolos, filtros sanitarios y acciones que este implementando con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como la Información en datos abiertos del número de personas o establecimientos que han sido sancionados por incumplimiento de las medidas sanitarias impuestas, información desagregada por tipo de sanción, establecimiento, género y edad, según sea el caso; así mismo la información específica correspondiente a los días 28, 29 y 30 de junio de dos mil veinte. Lo anterior, toda vez que a la fecha cuenta con un total de 37casos confirmados del virus SARS-CoV2, y que los días 28, 29 y 30 de junio, llevó a cabo su feria patronal dos mil veinte, aun cuando el semáforo epidemiológico se encontraba en color rojo, es por estas razones que se considera de interés para la ciudadanía, la información que en la presente recomendación se solicita haga pública de manera proactiva. Compañera y Compañero Comisionado, solicito su voto a favor, ya que sin duda este ejercicio será para beneficio de la ciudadanía que reclama información, y fomentará en los sujetos obligados estas buenas prácticas de publicación y difusión de información con un objeto claro enfocado en las necesidades de la sociedad en esta emergencia sanitaria, además confío y reconozco la disposición de los sujetos obligados de contribuir con este órgano garante. Muchas gracias. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Gracias, Comisionado. Ahora bien, Comisionados, procederé a recabar el sentido de nuestro voto sobre la Recomendación que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto también es a favor. En consecuencia se aprueba por unanimidad de votos la Recomendación presentada por el Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Continuamos con el desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/002/2020 que emite Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Secretario favor de dar cuenta del asunto. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada presidentea, comisionados con su venia doy cuenta del ACUERDO identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/002/2020, atendiendo lo dispuesto por el inciso a) de la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, me diante el cual se suspenden los plazos legales para la substanciación de los procedimientos de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, la solventación de las obligaciones de transparencia derivadas de la verificación virtual, y, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia, relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, en favor del sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, homologando la suspensión de dichos procedimientos conforme lo establecido en el segundo punto de acuerdo del diverso emitido el 30 de junio del presente año aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020 y su modificatorio ACDO/CG/IAIP/001/2020 aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de julio del dos mil veinte. Por lo anterior y garantizando el derecho humano a la información y desde luego priorizando las necesidades de la sociedad en general de auxiliarse en sus instituciones gubernamentales para guiarse en la toma de decisiones ciertas y eficaces que tiendan a orientarla en su quehacer cotidiano, en asuntos relacionados con la salud y su asistencia, casas hogar, refugios y los programas sociales de apoyo, con motivo de las atingencias de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el desastre natural relativo al sismo registrado el 23 de junio del año en curso, no ha lugar a suspender los plazos relativos a los procedimientos que generan las solicitudes de acceso a la información y en su caso recursos de revisión para el sujeto





obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por lo tanto, los plazos para tales efectos comenzaron a correr a partir del día 06 de julio del año en curso, debiendo observar lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.. Es cuanto Comisionada Presidenta, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo, del que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor.

En consecuencia, se aprueba el Acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 9 (nueve relativo a la Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/003/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Secretario favor de dar cuenta del asunto -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada, comisionados, con su venia, doy cuenta del acuerdo que emite este consejo general, mediante el cual se faculta a la Secretaría General de Acuerdos y Secretarios de Acuerdos adscritos a las ponencias de este Instituto para que los autos, acuerdos, resoluciones y demás relativos a la sustanciación de los recursos de revisión tanto en materia de acceso a la información como en protección de datos personales, que bajo su contexto que en los sistemas electrónicos que opera este Instituto para el ejercicio de los procedimientos relativos a los derechos que garantiza, no se encuentran configurados o habilitados los pasos para su notificación correspondiente, se realicen a través del correo electrónico oficial proporcionado por el Sujeto Obligado en cumplimiento



del acuerdo mencionado en el considerando CUARTO y en el caso de la parte recurrente a través del correo electrónico proporcionado para ese efecto. De igual forma, Se faculta a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto para que los autos, acuerdos y demás determinaciones y/o comunicaciones aprobadas por el Consejo General de este órgano garante, que bajo sus atribuciones este realizar la notificación correspondiente, se realicen a través del correo electrónico oficial proporcionado por el Sujeto Obligado, salvo las medidas de apremio impuestas por incumplimiento a las resoluciones emitidas en los expedientes de los recursos de revisión en materia de acceso a la información como en protección de datos personales mismas que se notificaran de forma personal en estricto apego y respeto a las indicaciones de la autoridad sanitaria federal y estatal. Para el caso específico de los Ayuntamientos que en términos del dispuesto por el artículo DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la fecha no se encuentren dados de alta en el Sistema Infomex- Oaxaca ni en la Plataforma Nacional de Transparencia serán notificados a través del Servicio Postal Mexicano. Finalmente, en el caso de no contar con el correo electrónico del Sujetos Obligado y/o de la parte recurrente, la notificación correspondiente se realizara por medio de los estrados electrónicos con los que cuenta este Instituto y puede visualizarse a través del siguiente enlace: <http://iaipoaxaca.org.mx/site/estrados>. Es cuanto Comisionada Presidenta, Comisionados. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo, del que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor. En consecuencia, se aprueba el Acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:



Continuamos con el desahogo den punto numero 10 (diez) relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/004/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Secretario favor de dar cuenta del asunto. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Diaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada, con venia comisionados doy cuenta del acuerdo identificado bajo el número ACDO/CG/IAIP/004/2020 que emite este consejo general, para que los recursos recibidos mediante el Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), se atenderá hasta que este Consejo General lo determine, a los plazos establecidos en los acuerdos dictados por las ponencias del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en consecuencia, no se aplicarán los plazos generados automáticamente por dicho sistema. Finalmente y atendiendo el considerado séptimo del presente acuerdo, se menciona que en tanto se realizan las modificaciones necesarias al Sistema Nacional de Transparencia, con la cual pueda resolverse este tipo de necesidades particulares de levantamiento de plazos parcial o temático en el Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), el procedimiento señalado en el presente acuerdo se llevará por cada ponencia de este Instituto debidamente fundamentado. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto del Acuerdo del que se acaba de dar cuenta. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor. En consecuencia, se aprueba el Acuerdo por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 11 (Once) del orden del día, relativo a la aprobación de la designación de la Responsable del Archivo Histórico del Instituto de



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Secretario favor de dar cuenta del asunto. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano:

Muchas gracias comisionada, con su venia comisionados, se pone a consideración de este pleno, la designación del Servidor Público Ing. Carelia Abigail Labastida Vega como Responsable del Archivo Histórico de este Instituto, lo anterior con fundamento en el artículo 21 fracción I y II fracción inciso c) de la Ley General de Archivos, atendiendo también a la parte de los Lineamientos en dicha materia. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Comisionados. Procederé a recabar el sentido de nuestro voto, respecto de la designación que se acaba de proponer. -----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: A favor. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Mi voto es a favor. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor.

En consecuencia, la designación se aprueba por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya:

Continuamos con el desahogo den punto numero 12 (doce) relativo a asuntos generales, y en esta parte le pregunto Comisionados, si tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día y someterlo a consideración y aprobación en su caso, por este Consejo General.-----

Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa: Ninguno. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Uno será muy rápido y breve. -----



Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Adelante Comisionado. -----

Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas: Bueno nuevamente seguiré siendo reiterativo en este tema agradezco mucho a los sujetos obligados que la verdad sin emitir una recomendación puntual han tenido la disposición de acercarse a este Órgano Garante con el único objetivo de poder garantizar el Acceso a la Información sobre todo del estar generando información de utilidad para la situación que estamos viviendo a causa de esta pandemia nuevamente el hacerles la invitación un poco mas de manera informal a todos los sujetos obligados tanto del poder ejecutivo del poder legislativo y el poder judicial así como a cada uno de los ayuntamientos para que de manera proactiva si ya están realizando esto de dará a conocer información de utilidad puedan hacérselo saber al órgano garante también para que podamos ser un vehículo de difusión y dar a conocer esta información que ya están generando el único objeto que tiene este órgano garante es que toda la sociedad pueda estar informada ante esta pandemia que se esta viviendo, por mi parte seria todo muchas gracias. -----

Comisionada Presidenta Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: Muchas gracias, Comisionado, de igual manera muy rápida mente aprovecho para sumarme a lo que dijo nuestro compañero Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y aprovecho para informar y dejar claro que si bien este instituto suspendió plazos en la tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Protección de Datos Personales publicación y/o actualización en las obligaciones de transparencia Recursos de Revisión y Denuncias por incumpliendo de publicación de obligaciones de transparencia, el Instituto no ha suspendido actividades y seguimos trabajando para garantizar los Derechos de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y transparencia por lo que invitamos a quienes no obtengan respuesta por parte de los sujetos obligados como son: Gobernatura, Fiscalía General del Estado, Secretaria de Finanzas, Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Secretaria de Servicios de Salud y Sistema DIF de Oaxaca, quienes son los sujetos obligados a quienes levantamos la suspensión de plazos específicamente para temas relacionados del COVID por la emergencia Sanitaria generada por el Virus COVID-19, puedan interponer su recurso de revisión y esta Instituto estará en todo momento velando por el ejercicio de sus derechos por que sea respetado e igualmente invitaría toda la ciudadanía que se sumen proactivamente a contestas todas las solicitudes que se han



hecho y que pues la ciudadanía pueda ser responsable con la transparencia y podamos seguir ejerciendo sus derechos, el Instituto esta para protegerlos y velar por su cumplimiento en todo momento sigamos los procedimientos interposición de recursos de revisión si no les contestan una solicitud y en todo momento hacer solicitudes para tener una mejor transparencia por parte d ellos sujetos obligados, invito a los sujetos obligados a la transparencia proactiva respecto al Virus SARS-COVID-19, e igual manera a integrarse a nuestro Micrositio COVID-19 para que lo puedan visitar y ver que ahí se han hecho las recomendaciones por parte del comisionado, aprobado por este Consejo General, e igual manera encontrar las acciones que han hecho cada uno de los sujetos obligados en la Entidad. Por mi parte seria todo y si no hay otro punto que tratar, tomando en cuenta que no hay más asuntos que tratar y someter a votación del Consejo General, y para atender el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del 15 de julio de 2020, declaro clausurada la Décima Sesión Ordinaria 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; gracias por su asistencia. Buenas tardes. -

*FCR*calv.*